

RESOLUCIÓN N° 664

PASAJE 022 . JULIA.

Director del Departamento de Inspección y Análisis
de la Subintendencia de Compañías

Desarrollo de las funciones del Intendente de Compañías, según suscripción N° 002 de Septiembre 24 de 1935, con las modificaciones de conformidad con la Resolución N° 617 de 22 de junio de 1937.

CONSIDERA D.:

Que el 17 de octubre de 1940 se ha otorgado ante el Notario Público de este centro doctor Tarciso Torres Crespo, la escritura pública constitución de la Compañía Andina Civil y Mercantil denominada EQUATORIANA SELVICA S. A.

Que el señor doctor Teodoro Arizaga Vega, debidamente autorizado como apoderado de esta escritura, al presentarle tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la empresa en Quito.

La ejecuta de la citada escritura, que se hace cumplido los requisitos legales.

R U 3 U R L V E.

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución de la Compañía Andina Civil y Mercantil denominada EQUATORIANA SELVICA S. A., con una capital de UN MILLON DE MILLES, dividida en mil acciones ordinarias, al portador de un mil sueldos cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. - Dispone que el Registrador de la Propiedad de Quito, en su calidad de: a) inscribir la anterior escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo establecido en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías estableciendo el Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 513 de 3 de mayo de 1934; y, b) cumplir con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro.

2
También se adjunta por esta vía y la de los y telégrafos una copia de este acuerdo, en tanto íntegro se ha mencionado escritura del 17 de octubre del año en curso y esta notificación, en todo lo pertinente es de acuerdo con el contenido de lo anteriormente mencionado.

Attesto haber visto y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a relación de acuerdo en las anteriores señas y quedo,

Dolio Doboy III

VICENTE GARCIA SORIA
LICENCIADO EN DERECHOS SOCIALES

Proveyó y firmó la Resolución que establece el Oficio Director de dicha Oficina Ejecutiva, Presidente de las Compañías Sociedad, en Quito, para las funciones que del acto de acuerdo se derivan, en su sentido y alcance.

M. A. P. E. C. A.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 10.033 a 10.036
número 1.824 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
14.281 del Réptorio.- Se han archivado los comprobantes de
registro i adicional.- Guayaquil, octubre veinte i cuatro de
mil novecientos sesenta i nueve.- Por el Registrador.

B. Gutierrez

100% legible